



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CHAMBILLA	ALLAVE	Nlises.
DNI: 01849200	N° DE CELULAR (WhatsApp): 941810488	CORREO ELECTRÓNICO: uchallaga@gmail.com
DOMICILIO ACTUAL: Jr. Av. Circunvalación N° 614 - Ilave		
DISTRITO: ILAVE PROVINCIA: EL COLLAO REGION: PUNO		
UGEL DE PROCEDENCIA: PUNO		
TIPO DE REASIGNACIÓN : Etapa Regional (X) Etapa Interregional ()		
NIVEL DE EBR : Inicial (); EBE (); Primaria (); EBA Inicial Intermedio: ()		
NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad: Educación Para el Trabajo, Agropecuaria		
NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad: Formación Laboral E.A.T., Agropecuaria		

2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")

INTERÉS PERSONAL	UNIDAD FAMILIAR ()				
	Por Cónyuge	Por hijos menores de edad	Por hijos con discapacidad	Por padres mayores a 60 años	Por padres con discapacidad
(X)	()	()	()	()	()

CARGO ACTUAL: Docente → Coordinador Tutoría TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: 30 años PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL: 2M

ESCALA : Octava 25 puntos () - Sétima 22 puntos () - Sexta 20 puntos () - Quinta 18 puntos () - Cuarta 16 puntos () - Tercera 14 puntos () - Segunda 12 puntos () - Primera 10 puntos (X)

POSTULA PARA CARGO DE: Especialista () Director () Sub director () Docente (X) otro:

ANEXOS:

- 1.A: Fot
- 1.B: Título Agropecuaria
- 1.C: Título de Formación Laboral E.A.T.
- 1.D: Certificados Concluido Segunda Esp. Contador e informática DNI

Ilave, 10 de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

"Gestión transparente con calidez humana"